

Comisión Estatal de Derechos Humanos Declaración de Situación Patrimonial Versión Pública

C. CONTRALOR INTERNO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

I. DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES		ES	INICIAL	
1. DATOS GENERALES				
NOMBRE(S) JOSE GUADALUPE	PRIMER A	APELLIDO SEGUNDO APELI MACAY	LIDO	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL comentarios@cedhveracruz.org.mx				
3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE				
NIVEL LICENCIATURA	ESTATUS TRUNCO	DOCUN CONSTA	MENTO OBTENIDO Ancia	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE XALAPA				
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO NEGOCIOS INTERNACIONALES				
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO 2025-06-05	LUGAR DONE EN MEXICO	DE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCA	NTIVA	
4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN O	UE SE INICIA			
NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO ESTATAL		ÁMBITO PÚBLICO ORGANO_AUTONOMO	0	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS				
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALE	<u>:</u> S			
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN AUXILIAR DE MANTENIMIENTO				
¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? NO	ĺ	IPLEO, CARGO O COMISIÓN MANTENIMIENTO		
ESPECIFIQUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL				
SERVICIOS GENERALES				
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, C 2025-06-09	ARGO O COMISIÓN TE	LÉFONO OFICINA 2281414300	EXTENSIÓN -	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	EN MEXICO			
CALLE PICO DE ORIZABA	_	NÚMERO EXTERIO 5	DR NÚMERO INTERIOR	
COLONIA SIPEH ANIMAS	MUNICIPIO XALAPA	ENTIDAD FEDERATIVA VERACRUZ DE IGNACIO DE	CÓDIGO POSTAL E LA LLAVE 91067	

ÁMBITO/SECTOR EN EL QUE LABORASTE PRIVADO -
ÁDEA DE ADECOURCIÓN
-
FUNCIÓN PRINCIPAL
FECHA DE INGRESO FECHA DE EGRESO LUGAR DONDE SE UBICA 2022-10-19 2025-02-05 EN MEXICO
8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (MENSUAL)
CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA I REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS) \$ 9,000
II OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE:
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
II.4 POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS) \$ -
A INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE \$ 9,000

II. DECLARACIÓN DE INTERESES

De conformidad con los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los servidores públicos tienen obligación de presentar, bajo protesta de decir verdad, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en los plazos previstos. Por su parte, el artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas define el conflicto de interés como: "La posible afectación del desempeño Imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

Además, el artículo 58 de dicha Ley General dispone que incurre en actuación bajo "Conflicto de Interés", el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal. También prevé la obligación de informar al jefe inmediato aquellos casos en los que el servidor público pueda incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, así como de excusarse o abstenerse de atender, tramitar o resolver, actuar o intervenir en los casos mencionados.

Consiente de todo lo anterior expuesto, se ratifica que a partir del momento en que pueda configurarse un posible Conflicto de Interés lo hare del conocimiento de la autoridad correspondiente, de acuerdo con las disposiciones normativas que sean aplicables al caso específico.

JOSE GUADALUPE PEREZ MACAY		
NOMBRE COMPLETO		
30/09/2025	☑ ACEPTO	
FFCHA		

El presente documento se expide con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 65 fracción XI de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Décimo Segundo, fracción IX, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 25 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; artículo 50 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave; y en apego al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).